

de Ubeda (Jaén), en sesión celebrada el día 20.3.93, de las siguientes parcelas:

1. Parcela propiedad municipal: Sobrante de la vía pública, sita en la Hoya de Santo Tomás, con una superficie de 170 m², irregular en forma de L, lindera por todos sus lados con propiedad del Sr. Sánchez Prados.
Valor pericial: 34.000 ptas.

2. Parcela propiedad particular: Parcela de terreno sita en la Hoya de Santo Tomás, propiedad de don Francisco Sánchez Prados y doña Desamparados Silvestre Navarro, de forma rectangular de 154 m. de largo y 3 m. de ancho, con una superficie de 462 m², que linda al Sur y Este con finca matriz de la que se segrega; al Norte y Oeste con el antiguo camino de acceso al vertedero.

Inscripción: Tomo 798, Libro 349, Finca 18.996.

Valor pericial: 34.000 ptas.

Segundo: Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

Tercero: Ordenar su publicación en el BOJA.

Jaén, 17 de mayo de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 147/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 147/95, interpuesto por don Juan Caballero Sánchez contra la Orden de 20 de julio de 1994 (BOJA del 30 de julio) de la Consejería de Gobernación, por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 427/1993, de 26 de marzo.

HE RESUELTO.

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 147/95.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las partes personadas y los demás interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la permuta de solar sito en calle Leonardo Martínez Valenzuela y parcela situada junto al río Hornillo, por terrenos de don Andrés Muñoz Martínez y doña Francisca Ramírez Muñoz en Cerrillo de Era Alta, incoado este expediente por el Ayuntamiento de Campillo de Arenas.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Ubeda, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales

vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.º del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero: Prestar conformidad a la permuta acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Campillo de Arenas en sesión celebrada el día 14.4.94, de los siguientes bienes:

Propiedad municipal:

Solar sito en C/ Leonardo Martínez Valenzuela de 231 m².

Linda al fondo con don Andrés Muñoz Martínez; a la izquierda con Urbanización c/ Blas Infante; a la derecha con Barranquillo; y de frente con C/ Leonardo Martínez Valenzuela.

Signatura Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma.

Tomo 528, Libro 38, Folio 163, Finca 9125, Inscripción 1.º

Valor pericial: 2.000.000 ptas.

Finca rústica conocida como Azas de Izarbes, con una superficie de 3.500 m².

Linda al Norte con Río Guadalbullón; Sur, terrenos de don Antonio Morales Martínez; Este, Era de don José Arriaza Martínez; y, Oeste terrenos de don José Molinero González.

Signatura Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma.

Tomo 654, Libro 106, Folio 31, Finca 9279, Inscripción 3.º

Valor pericial: 350.000 ptas.

Ambos bienes se encuentran calificados como patrimoniales en el Inventario.

Propiedad particular:

Finca rústica propiedad de don Andrés Muñoz Martínez y doña Francisca Ramírez Muñoz, sita en el Cerrillo de Era Alta o de Juan María, de 2.950 m² de superficie.

Se segrega de otra de mayor cabida y que linda al Norte, con el arroyo de la Zarzadilla; al Sur y Este con el río Hornillo; y, al Oeste con tierras de doña Carmen Muñoz Lombardo.

Signatura Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma.

Tomo 340, Libro 58, Folio 53, Finca 3811, Inscripción 5.º

Valor pericial: 2.350.000 ptas.

Segundo: Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén).

Tercero: Ordenar su publicación en el BOJA.

Jaén, 19 de mayo de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.401/94. Sec. 3.º JM.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.401/94. Sec. 3.º J.M., interpuesto por doña Mercedes Sánchez Pascual contra la Orden de 3 de octubre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.401/94. Sec. 3.º J.M.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de mayo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.431/94. Sec. 3.º JM.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.431/94. Sec. 3.º J.M., interpuesto por doña María José Luna Saucedo, doña María Luisa Moreno Sánchez, doña Isabel Valle Ramírez, doña María del Carmen Labandón Sánchez y doña María del Carmen López Rodríguez, contra la Orden de 31 de octubre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo IV por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.431/94. Sec. 3.º J.M.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de mayo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.432/94. Sec. 3.º JM.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.432/94. Sec. 3.º J.M., interpuesto por doña Victoria Guitart Domínguez, don Joaquín Garrido Olevar, don Juan Carlos Navarro Zafra, doña Josefa Sevillano Beltrán, don José Acevedo Pérez y doña Monserrat Ruiz Sánchez, contra la Orden de 13 de octubre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo II por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.432/94, Sec. 3.º, J.M.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de mayo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.433/94, Sec. 3.º JM.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.433/94. Sec. 3.º, J.M., interpuesto por doña Elisa Cabañil Rodríguez, doña Inmaculada Zurita Delgado, doña Rosalía Pérez García, doña Aurora Cerdá Vico, doña Vicenta Osuna Gamero, doña Gregoria Fernández López, doña Cristina Bernal Gutiérrez y doña María del Carmen Pulido Mancha, contra la Orden de 13 de octubre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo II por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.433/94, Sec. 3.º, J.M.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de mayo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de mayo de 1995, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza Comercializadora Hortofrutícola Parque Natural, de Níjar (Almería), para el producto hortalizas en general.

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con los Reales Decretos, 1101/1986, de 6 de junio (BOE núm. 139/11.6.86), 652/1991, de 22 de abril (BOE núm. 99/25.4.91), y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142/10.9.94), de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas:

DISPONGO

Primero. Reconocer a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Comercializadora Hortofrutícola Parque Natural» de Níjar (Almería), con domicilio en Carretera San José km. 5, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para el producto Hortalizas en General de acuerdo con el Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, así como los Reales Decretos 1101/1986,